



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Buenos Aires, 19 de mayo de 2014

RESOLUCIÓN CGyMJ N° 35 /2014

VISTO:

La Actuación N° 10689/14; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria de Coordinación de Políticas Judiciales, impulsa el pago de viáticos y compensación con días de licencia, para los agentes del Consejo que participaron en la organización y el desarrollo del stand institucional del Poder Judicial de la ciudad, que se montó en la 40° Feria Internacional del Libro 2014.

Que propone abonar en concepto de viáticos Pesos Cien (\$ 100) por jornada a los agentes que concurrieron de lunes a viernes de 18 a 22 hs. más un (1) día de licencia por cada 2 turnos trabajados, con un máximo de 5 (cinco) días, y Pesos Ciento Cincuenta (\$ 150) a los que fueron sábados, domingos y feriados y un (1) día de licencia por cada 2 turnos trabajados, con un máximo de 5 (cinco) días.

Que asimismo, propicia para quienes trabajaron los feriados del 1 y 2 de mayo, el pago de Pesos Doscientos (\$200.-), y un (1) día de licencia por cada turno trabajado, con un máximo de cinco (5) días.

Que para los agentes Victoria Prícolo y Lucas Koch, que oficiaron de soporte para los que atendieron el stand y la logística, propone el pago de Pesos Un Mil Quinientos (\$1.500.-) a cada uno y dos (2) días de licencia.

Que a tales efectos, adjunta planilla certificando la asistencia de cada agente y un proyecto de liquidación.

Que en tal estado llega la actuación a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que la Ley 4890 modificó la redacción de la Ley 31, manteniendo en su art. 38 la competencia de la Comisión de ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y toda otra función que le encomiende el Plenario o que se le atribuya por ley o



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

reglamento. Asimismo, modificó la denominación del presente órgano, por el Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que la cuestión en debate involucra un acto de disposición de recursos presupuestarios, por lo tanto, la Comisión resulta competente.

Que con otras oportunidades, ante situaciones análogas a la presente, el órgano de asesoramiento jurídico permanente dijo que puede accederse a lo solicitado, encuadrando la petición en el art. 87 de la Res. CM N° 50/2005 que dice: *"el Consejo de la Magistratura puede conceder, por resolución fundada, beneficios en condiciones no previstas en el presente régimen de licencias, siempre que medien circunstancias excepcionales, debidamente comprobadas."*, y citó el antecedente del Tribunal Superior

Que la labor de los agentes que se desempeñaron en la Feria del Libro reciente realizada en la ciudad de Buenos Aires, permitió montar un stand y satisfacer las consultas permanentes que el público concurrente planteaba. Tal labor fue desarrollada fuera del establecimiento habitual donde prestan servicios, y en horarios que exceden la jornada laboral, incluso, en días no laborables. Ello justifica el reconocimiento de retribuciones extraordinarias.

Que existiendo recursos presupuestarios suficientes, nada obsta dar curso favorable al presente trámite y autorizar los pagos propuestos.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y su modificatoria 4890;

**LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN
Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL
RESUELVE:**

Artículo 1°: Autorizar el pago que en cada caso se indica, a los agentes mencionados en el Anexo I de la presente resolución.

Artículo 2°: Instruir a la Dirección de Programación y Administración Contable a instrumentar las afectaciones presupuestarias que correspondan.

Artículo 3°: Regístrese, anúnciese en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (www.jusbaires.gov.ar), comuníquese



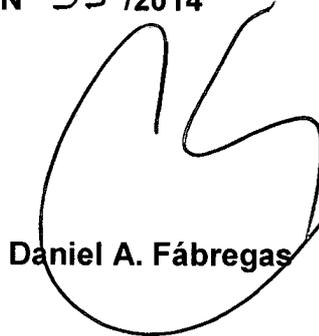
**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

a la Oficina de Administración y Financiera, a la Presidencia de la Unidad de Implementación y Seguimiento de las Políticas de Transferencia de Competencias, a la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales, y a la Dirección de Programación y Administración Contable, y oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CAGyMJ N° 35 /2014



Ricardo Baldomar



Daniel A. Fábregas



Juan Sebastián De Stefano



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Res. CAGyMJ N° 35 /2014

ANEXO I

Apellido y Nombres	Compensación
Altomonte, Elena	\$ 450.-
Baldomar, Agustina	\$1.800.-
Berkoff, Andrés	\$ 300.-
Cigna, Yamila	\$ 650.-
Colatarsi, Agustin	\$ 100.-
De Abajo, Sofia	\$ 200.-
Diligenti, Guido	\$1.150.-
Escuder, Federico	\$ 100.-
Ferraro, Pedro	\$ 400.-

Apellido y Nombres	Compensación
Froment, Pía	\$ 200.-
Galarraga, Karina	\$ 800.-
Hardoy, Luciana	\$ 150.-
Jimenez Peña, Marina	\$ 150.-
Kapelusznik, Verónica	\$ 100.-
Koch, Lucas	\$ 1.500.-
Krawchik, Andrea	\$ 850.-
Leonardi, Silvia	\$ 1.200.-
Margetic, Stella Maris	\$ 300.-
Nougues, Josefina	\$ 350.-
Pagano, Germán	\$ 1.100.-
Pallares, María	\$ 450.-
Peña, Isolina	\$ 400.-
Pricolo, Victoria	\$ 1.500.-
Rodriguez, iris	\$ 250.-
San Millán, Rosario	\$ 400.-
Segura, Patricia	\$ 1.000.-
Spilimbergo, Camila	\$ 200.-
Varela, Vanina	\$ 800.-
Viale, Paula	\$ 750.-
Aldao, Miguel	\$1.000.-
Alvarez, Gastón	\$ 500.-
Balderrama, Daniel	\$ 500.-
Costich, Javier	\$1.000.-



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Apellido y Nombres	Compensación
Dotti, Julio	\$ 500.-
Franck, German	\$ 500.-
Ledesma, Victor	\$1.000.-
Leiva, Alberto	\$ 500.-
Perez, José María	\$1.000.-
Rubini, Carlos	\$1.000.-